

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSiG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			20	11	2022
	HORA DE INICIO		am	HORA DE TERMINACIÓN	3:40 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Municipio Socotá – Vereda Comeza La Hoyada		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	- Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
4	- Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Minambiente
5	- Explicación temas objeto de diálogo	Minambiente
6	- Espacio para formulación de propuestas y aportes	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013	

1. Apertura de la reunión

La reunión inició a las 10 am la apertura es realizada por Nathalia Guerrero del Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Se brindan las siguientes claridades: las cuales a su vez se entregan a la gente mediante un folleto

El páramo de Pisba no está delimitado

Con la delimitación no se va a expropiar a nadie ni se van a perder los derechos

Las actividades agropecuarias se pueden seguir desarrollando en el páramo con bajo impacto+

La delimitación del páramo de Pisba es diferente al PNN Piba, acá estamos construyendo el proceso para delimitar el páramo

La Ley de páramos reconoce a los y las parameras como habitantes tradicionales del páramo, entonces las decisiones se toman con ustedes.

También se precisa la diferencia entre el PNN Pisba con respecto al proceso de delimitación del páramo de Pisba, indicado que el Parque se declaró en el año 1977 y en la actualidad se está avanzando en el proceso de delimitación.

Intervención Personera: da la bienvenida a la comunidad y una oración, se esperaba mayor presencia de la comunidad, hoy es el espacio para que manifiesten sus inquietudes, invita a la gente a preguntar.

2. Presentación de asistentes:

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

Alcalde Municipal: William Eusebio Correa

Personera de Socota: Heidy Ochoa Karen Anaya

IAvH: Cristian Cruz / Camilo Mancera

Corporpoboyacá: Hugo Díaz – Diana Botía

Minagricultura: Tatiana Delgado

MinMinas: Olga Lucía Mellizo

Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios: Alicia López Alfonso

Defensoría del Pueblo Regional Boyacá: Cesar García

PNN Pisba: Helbert Palacio y Cesar Sanabria

Gobernación de Boyacá – Gustavo Ortega Gómez – Secretaria Ambiente

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Daniela Tovar - DBSBE

María José de la Ossa – DAASU

Fernando Goyeneche – ONVS

Gustavo Zapata – Comunicaciones

Andrés Camilo Vergara – DGRH

Conchita Guerra – SEP – Diálogo Social

Intervención procuradora agraria y ambiental de Tunja – Dra. Alicia López: hace solicitud a la gente de participar en este espacio y ser multiplicadores de la información, y solicita al Ministerio que desde el inicio se hagan claridades sobre este espacio y sobre la delimitación, en este espacio se van a escuchar las propuestas de ustedes que son los conocedores de su territorio e invita a la gente a participar hasta el final de la reunión, si hay alguien que no quiera exponer de manera pública lo que se quiere puede acudir a la personera, a la procuradora, al defensor.

Intervención Defensoría: manifiesta a la gente que son ellos quienes conocen la problemática del agua, del tema minero, existen derechos que también los mineros los tienen y desde la defensoría del pueblo se protegen, este es un espacio para hacer propuestas, estamos aquí para que nos hagan saber si hay problemáticas, debemos coexistir en este territorio de páramo todos, expongan sus propuestas, en esta vereda se esperaba mayor participación, pide a la gente que se vuelvan multiplicadores de lo que hoy se va a hacer aquí.

Intervención Alcalde: en este escenario ya hemos conversado de la delimitación del páramo, del parque nacional, esto aclararlo porque confunde a la gente, en todas las oportunidades se ha acompañado desde la alcaldía y en diferentes espacios sobre tema páramos, quienes

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

vayan a hablar digan aquí de frente lo que sienten, aquí es el escenario, invita a la gente a decir lo que piensa, aquí están dos entidades que ayudan a defender sus derechos la Procuraduría y la Defensoría y la personería también nos acompaña.

De manera presencial asisten comunidades del municipio de Socota, veredas Coemza, Fray Luis, Corral de Piedras, Pueblo Viejo, Los Pinos, La Romasa, El Oso, Aposentos, El Curital del municipio de Socha, entre otras.

3. Contexto de la reunión:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así mismo, se presenta la agenda planteada para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es importante aclarar que el páramo no está delimitado aun este proceso debemos realizarlo de manera participativa con ustedes, se da la explicación de las fases y se explica que en la fase de consulta no se van a tomar decisiones, esta fase busca que la comunidad y actores interesados presenten propuestas y aportes para construir la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará y expondrá en la fase de concertación en la cual se revisa conjuntamente, se analiza, habrá acuerdos y habrá desacuerdos, se buscarán consensos, posteriormente se genera un acto administrativo el cual se pone a consulta pública y de ser necesario se ajusta a partir de observaciones que se presenten, posterior a esto se expide el acto administrativo que delimitará el páramo y luego viene el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

- Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que se está dando cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Se hace mención a la orden novena de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

- Resumen de acciones adelantadas (2018-2022):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis) (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso.

A partir del segundo Semestre de 2021 y lo transcurrido del 2022 se dio continuidad a las reuniones de segundo momento para promover la entrega de propuestas y aportes de la comunidad y de los interesados para construir la propuesta de delimitación del páramo de Pisba que es la que en la siguiente fase de concertación se revisa conjuntamente con la gente para llegar a acuerdos sobre la delimitación.

Ejercicio práctico –¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo, a través y se invita a la comunidad y asistentes.

Se procede a dar el espacio para que la comunidad presente aportes, propuestas que traen al espacio de reunión, así:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención 1: Alexander Albarracín – Sra Rosa Ines: hace parte de una asociación de habitantes de páramo del Pisba que surgió a partir de la resolución del ICA que prohibía muchas cosas para el manejo del ganado y se logró que eso se cambiará, menciona que traen unas propuestas colectivas que han formulado en espacios de trabajo con la gente de manera autónoma, e invita a los asistentes a escucharlas y a fortalecerlas / complementarlas y si están de acuerdo firmarlas. Proceden a leer un documento que contiene la propuesta con 17 puntos el cual se adjunta a la presente acta como parte integral de la misma, y se acoge dentro de la fase de Consulta e Iniciativa como una de las propuestas.

Intervención Procuradora: esto refleja muchas de las inquietudes de la comunidad, sin embargo este es un proceso participativo y el hecho que algunos recojan unas ideas no significa que todos no puedan participar, no están obligados a aceptar lo que unos digan o no, todos pueden participar.

Intervención 2: Jose Tiberio Aldana: vereda Guatatamo, agradece a Sr. Alexander por representarlos, menciona que es víctima solicita a las entidades que cada uno aporte para ayudar al campesino, es necesario solucionar lo de falsa tradición, es víctima porque pago un abogado para titular y lo robaron, es necesario la ayuda para titulación de predios, y que se quite la estrategia que el estado no compra porque no hay títulos, pero si hay prohibiciones por ejemplo el oso no se puede matar, que las entidades no se atraviesen en el camino, que se pueda hacer el corredor humanitario que el alcalde y personero ayuden en esto, hoy se escucha hablar al presidente de la paz, pero entonces que se haga el corredor humanitario para beneficio de todas las comunidades, no es para minas este corredor si es el caso nosotros firmamos eso, necesitamos que haya paz.

Intervención 3: Maria Eugenia Castro vereda Comeza la Hoyada, aquí hay mucha gente que tiene su sentir y quiera expresarlo que lo haga, sabemos que uno de los recursos mas importantes para vivir es el agua, y la hemos venidos cuidando, hemos tomado conciencia de cuidar el páramo, de no quemarlo, que quede claro que todos los que estamos aquí tenemos sentido de pertenencia del territorio, no estoy defendiendo la minería pero si al obrero, es mentira lo que se dijo antes que la delimitación no se ha hecho por los mineros, yo he estado participando en el proceso, en varios espacios del tema de páramos, en esa época se delimito el Parque Nacional Pisba, en enero de 2017 nos dijeron que viene una nueva delimitación y desde ese momento mi preocupación es que no queremos delimitación hasta que nuestros predios no sean titulados, no esta de acuerdo con la delimitación hasta que no se vean los hechos de titulación. Menciona que tiene un certificado de tradición de su papa y que luego este terreno paso a ser del Parque Nacional con un valor de cero pesos, al vender nadie quiere comprar y no lo pueden hacer, no se ha podido autenticar el documento, no se puede hacer nada.

Menciona que se hizo, se apoyo la convocatoria a esta reunión, sin embargo no esta toda la gente.

Tengo una propuesta para hacerles sabemos que empresas mineras que están abajo, que deben cumplir con lo de responsabilidad ambiental y social, propone a los empresarios mineros que aporten para comprar predios para la conservación.

Respecto a los obreros mineros tiene preocupación por los empleos, antes se sembraba papa en el páramo luego la minería generó empleos y esto ayudo a que se dejara de hacer minería arriba, los obreros tienen un sueldo de 3 millones mensuales, la pregunta es cual es el empleo que les tienen a los obreros para tener una vida digna, si va a haber recursos para pagarle a toda la gente para que sea guardabosques.

Hay otra pregunta para los empresarios mineros, y alcalde, propone que se saque uno o dos días cada semestre para ayudar a educar en el tema de convivencia social, hay violencia en contra de las mujeres, hace falta la oportunidad laboral para la mujer, para que tenga una economía, mayor capacitación para el núcleo familiar, para que haya mayor equidad, para encontrar la paz.

Rta PNN Pisba: lo primero que se aclara es que el certificado de libertad y tradición solo menciona que la afectación que está dentro de un Parque Nacional Natural, cuando hay una x en el documento en sitio específico quiere decir que usted es la legítima propietaria, si hay restricciones, pero es distinto que no se pueda hacer nada a que pase a ser propiedad del estado, esto no fue transferido al estado en ningún momento, que quede claro que parques nacionales no está quitando los predios a la gente. Nosotros estamos ubicados en la oficina de Socha para atender inquietudes sobre este tema predial.

Sra. Maria Eugenia: se intentó vender no se pudo, tampoco autenticar, no préstamo de créditos en el banco.

Minambiente: este tema de saneamiento predial en páramos es una obligación que quedó en la ley 1930 artículo 8, hay tres entidades que tienen que hacerlo. dentro de este artículo se incluyo que se debe hacer una metodología para dar una valoración ambiental a los predios que están conservados, esto contribuye al avalúo comercial y la idea es que el IGAC incluya este valor ambiental del predio, pero esto tarda en el tiempo, pero se debe hacer porque es una obligación de ley.

Rta MinMinas: este año el ministerio expidió la resolución No. 40279 se definen los lineamientos para los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión laboral de pequeños mineros, el de reubicación pretende asignar un área fuera del páramo para quienes no pueden cambiar de actividad puedan seguir haciendolo pero fuera del páramo y para quienes quieran hacerlo y lo manifiesten, el primero paso es la delimitación para saber quienes están dentro.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018.

Intervención 4: Julio Gómez: nos entristece ver un público pequeño en esta reunión de un tema tan importante, me voy a referir al apoyo total a la intervención de la señora María Eugenia sobre la importancia de que aquí no hay delimitación ni se va a aceptar hasta que no se legalicen los predios, aquí han venido los de catastro pero no se ha solucionado nada, aquí la amenaza es un pueblo con hambre es posible que pelee, si nos amenazan salimos a pelear, apoyo la propuesta también de don Alexander, pero aquí la propuesta es no hay delimitación hasta que no se titule. En 1977 se declaró el PNN Pisba sin hacer socialización, no se tuvo en cuenta a las comunidades. Se tenía una escritura de todo el sector, la comunidad de Benítez están todos en lo que se llama Parque nacional Pisba, nosotros pagamos impuesto de ese terreno, entonces porque el gobierno insiste en que tengamos que desalojar o de transitar por ese terreno que es para nuestra subsistencia. Aquí la gente es muy trabajadora, se produce café, caña, sal, ganadería, papa, por esos nos resistimos a que sea delimitado el páramo. Hay otros habitantes que se han venido de allá por el frío y han colaborado con la conservación, también se ha dejado de cuidar ganado y de sembrar allá en el páramo, hoy el eje central de aquí es la minería, aquí el empleo es la minería, si dicen que se va a sustituir que van a hacer con nosotros los mineros, en varios municipios hay muchos mineros, esta actividad se acompaña con la agricultura y con la ganadería, sábado y domingo el minero hace la ganadería y la agricultura, aquí hay tranquilidad y comida y muchas cosas por hacer, aquí crecimos y aquí nos quedamos y por eso estamos en contra de la delimitación, necesitamos que se de la titularidad, hay apoyo a las propuestas que antecedieron a esta intervención.

Minambiente: se hace la claridad respecto al artículo 8 en cuanto a que el saneamiento predial el cual se deberá hacer después que se delimite, esto porque hasta no tener el área del páramo definida no se sabe quienes quedan dentro para iniciar el saneamiento predial.

Intervención 5: Nelson Velandía (vrda Guita): aquí somos miles de personas los afectados por este proceso, es triste que hay veredas muy lejanas a 8 horas de camino a mula, triste pensar que una mata de chusque valga más que las personas, quien nos garantiza la existencia de nuestras tierras, no podemos confiar en el gobierno, no podemos confiar porque los gobiernos los cambian y las leyes las reforman, nos van a desplazar, es triste pensar que hay veredas que no tienen vías, ni luz, ni atención rápida en salud.

Minambiente: la constitución, la ley 1930 en varios artículos da las garantías para que la gente pueda seguir viviendo en sus territorios.

Intervención 6: Luciano Torres: menciona la importancia de la vía ruta libertadora unos dineros que se apropiaron desde gobierno nacional para esto, en cuanto a la ruta libertadores que pasa por el páramo de Pisba en reunión con la directora de parques les dijo que se iban a adjudicar unos recursos para mantenimiento de la vía, antes de ser minero fui campesino, estoy respaldando al pueblo campesino, como mineros estamos haciendo una investigación de los que son los páramos porque ustedes no lo hicieron, aquí tenemos unas propuestas, pido que no se haga esto a la ligera sino que se vaya vereda por vereda y demás, a través de Fedecarboy contratamos un estudio. En cuestión de agricultura aquí hay un problema grave si permitimos que el páramo se delimite aquí hacia arriba sembramos papa, cebada, nosotros los mantuvimos en la pandemia. La Sentencia C-35 presionó al gobierno para que esto se delimite, nuestros predios son ahora del gobierno, no vamos a permitir que esto se firme, hace un llamado a los campesinos para que no firmen, porque en lugar de gastar millones en propagandas en los canales porque no nos pagan a un grupo de campesinos para que sean los guardabosques, nosotros llevamos conservando eso hace mucho tiempo, pedimos que nos dejen continuar la ampliación del camino como lo hemos venido haciendo, vamos a hacer todas las reuniones que se necesiten hasta que se llegue a un equilibrio.

Minambiente: se da la claridad que en la ley 1930 de 2018 se establecen unas obligaciones a dos entidades para el desarrollo de los estudios que contribuyen al proceso de delimitación, estas son el I. Humboldt y las Corporaciones y en el caso de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, ya las Corporaciones los desarrollaron, entregaron al Minambiente y están publicados en la página del Minambiente, y el I. Humboldt está desarrollando su estudio desde lo biótico, se hace un llamado a no desinformar diciendo que el estudio que está realizando Fedecarboy es porque las entidades no lo hicieron, al contrario de esto los estudio si se hicieron y están haciendo. Bienvenido el estudio que están desarrollando, en esta fase de Consulta se reciben todos los aportes y propuestas que se alleguen para la delimitación.

Intervención 7 Jose Miguel Romero – vereda Comeza la Hoyada baja: la inquietud es sobre los recursos para el cuidado del medio ambiente como lo es el agua, siempre se ha escuchado de muchos recursos para este cuidado, nosotros los campesinos siempre hemos estado cuidándolo y en los cascos urbanos se paga una cuota por el consumo del agua, esos dineros a donde se invierten, propone que esos recursos se inviertan en las cuencas, en las fincas donde nace el agua para los acueductos para conservarla, no tengo conocimiento de a donde van esos recursos, otra cosa es que se ha venido escuchando el programa del presidente se dice que la minería se va a reducir, el presidente dice que la meta es volver a cultivar, pero con los insumos tan costosos entonces como se va a hacer eso, si los jóvenes se devuelven al campo como el gobierno piensa incentivar al campesino, los trabajadores de la región están ganando su sueldo en las empresas y no hay tiempo para cultivar, se trabaja en la mina y con esto se tiene el sustento para la familia, uno como campesino necesita que las entidades competentes expertas en los temas expliquen la verdad como se va a manejar la situación para sobrevivir, no se sabe si los recursos si se invierten, no llegan a donde deberían llegar, este territorio es rico ambientalmente pero con las leyes del gobierno esto se esta destruyendo porque van en contra de las personas que estamos en el territorio cuidando, es importante recalcar que hace un tiempo tener en cuenta que a nosotros vinieron y nos dijeron que en dos o tres meses nos iban a otorgar el título predial.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención Procuraduría: va a transmitir tres preocupaciones que tiene la gente frente a los recursos que llega a la comunidad que están en los páramos, la comunidad se hace presente por ejemplo parques nacionales y varios de los inconvenientes es que ellos aducen que no saben leer ni escribir y esto los excluye, por ejemplo Corpoboyacá y demás entidades para que tengan en cuenta estos criterios.

Intervención 8: Sra Rosa Inés Medina: necesitamos que quede plasmado que si va a haber recursos para mejorar nuestros caminos, nuestras vías, mejoramiento de viviendas, respecto a los estudios que presento Corpoboyacá si dice que son 10 litros de leche, que solo hay 6.000 personas en el páramo, eso no es así, y pide que se aclare que es bajo impacto.

Para dar respuesta a varias de las inquietudes, se presentan los siguientes temas de diálogo:

a. Modelo de financiación

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1. Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos. Para ser negocio verde se pueden acercar a la ventanilla de Corpoboyacá y ellos a través de expertos los asesoran, hace visita a la finca y si es viable proceden con el acompañamiento para que este proceso se dé. No necesariamente se requiere titulación de la tierra para ser negocio verde.

b. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

Presentan Minagricultura y Minambiente:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expidieron la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:

***Artículo 3. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto:** Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."

Así mismo, conjuntamente entre los ministerios de Ambiente y de Agricultura se avanza en el proyecto de resolución lineamientos para la formulación del programa de reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto en páramos.

Intervención 9: Luciano Torres: Si no se hecha 1 bulto de abono del que se trae de barranquilla entonces no hay cosecha, entonces proponemos que se se haga una jornada de capacitación sobre como hacemos abonos orgánicos.

Intervención 10: Sra Rosa Ines Medina / Alexander Albarracin: Porque medio se puede acceder a lo de mujer rural?, respecto al tema de producción que todo se base en producción de abonos orgánicos, antes en las capacitaciones esto se hacia con capacitaciones en los predios, queremos que eso se retome y poder ser parte de los negocios verdes, se puede empezar con los de los restaurantes escolares.

Rta Minagricultura: ya le entrego los datos de la dirección para que usted presente sus inquietudes sobre el tema de mujer rural y ahí le atienden y resuelven. Las Umatas tienen un papel muy importante en los municipios y nos llevamos su propuesta de fortalecer este tema de los abonos.

Intervención 11 Sra. María Eugenia: como concientizar al consumidor que se aprendan a distinguir un producto orgánico de uno químico, aquí tenemos huertas y papa ancestral, y esto no se tiene en cuenta, se trae de afuera por ejemplo la papa, que los consumidores tengan en cuenta la compra de estos productos.

Rta Minagricultura: ya hay una ley de compras públicas que dice que el gobierno prioriza la compra directa a los campesinos, se deberá favorecer la compra de los productos propios.

Intervención 12: Alejandro Castro Comeza La Hoyada: una de la propuesta es que se pueda subsidiar los abonos orgánicos para cultivar, crear empresas incentivado por el gobierno para que se hagan los abonos por estas empresas propias y esto contribuye en disminuir costos, que los productos para cultivar sean orgánicos y que lleguen como subsidios, y se tengan en cuenta a los jóvenes.

c. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

Intervención 13: Sra María Eugenia: Hago una denuncia en el año 2019 se compro un lote para sembrar 1500 arboles y necesito saber si por cuenta del municipio y gobernación se ha hecho seguimiento a este predio y la siembra o se han seguido metiendo vacas ahí, nunca se hace seguimiento, que paso con el bosque bicentenario, si esos arboles están aun vivos, hago la denuncia verbal. Y lo de los 30 metros, hay fincas que solo tienen 50 mts de ancho al lado del río pero si 30 mst son para la restauración que va a pasar con la fica del señor su producción, ahí sería entonces que le compren los predios.

Rta Minambiente: la ronda es de cero a 30 mts es lo que esta en la norma, pero depende de las condiciones de la fuente hídrica, depende del comportamiento del caudal en el año, parte de esto define la ronda.

Intervención 14: Alexander Albarracín: el control de las aguas de minería no tiene ningún control en este momento, en el área no hay control, en caso de desecamiento de las aguas existe algún proyecto alternativo para resolver este problema, estas aguas se pueden recuperar.

Intervención Procuradora: si conoce alguna información sobre un título específico es necesario dárselo a conocer porque hay un PTO.

Intervención 15: Sra Rosa Ines: cuales son los criterios que usa la corporación cuando da permisos de explotación minera cuando saben que hay fuentes hídricas. Una recomendación que nos ayuden a cuidar el recurso desde las diferentes entidades. Es complicado cuando los alcaldes son mineros también.

Rta Corpoboyacá: se sabe que la minería profunda genera cambios en el flujo del agua, la minería hoy se puede hacer en cualquier parte del país que no sean áreas protegidas, humedales, páramos, desde la planificación se protegen los ecosistemas desde la declaración de áreas protegidas, el área forestal protectora de cualquier quebrada o río no puede haber minería en estas zonas, la ley dice son 30 mts al lado y lado, la ley rural no permite la subdivisión de esos predios cuando solo tienen poco terreno por que están por debajo de UAF unidad agrícola familiar, eso dice la ley agraria, lo que se está trabajando son los acuerdos de conservación por ejemplo la restauración del área forestal protectora y a la vez de sistemas productivos. Respecto al tema de criterios para dar licencias mineras el interesado debe presentar una serie de información a la corporación que a su vez se estudia y verifica, ustedes pueden contribuir en este seguimiento. La Corporación es una de las que más se ha avanzado en la declaratoria de áreas protegidas. Corpoboyacá no es el encargado del tema de minería ilegal, el encargado es el alcalde. Se debe conocer en que se comprometieron en la licencia ambiental los titulares mineros y luego se solicita a la corporación para que se tomen las medidas pero con evidencias.

Respecto a los estudios ETESA, Corpoboyacá hizo 8 estudios para los páramos en su jurisdicción, el Ministerio sacó los términos para estos estudios y Corpoboyacá los hizo, en el caso de Pisba tiene una problemática grande con 63 títulos mineros y ante esto se hizo un estudio adicional socioeconómico, estuvimos en las 56 veredas, se identificó que hay cerca de 1350 familias en el páramo, quiero dejar claro que el estudio se hizo para mostrar la situación real del páramo. Cuando se delimita el páramo Corpoboyacá debe ir predio a predio para trabajar la formulación del plan de manejo ambiental del páramo que es otro instrumento distinto al ETESA.

Intervención Procuradora: quiero poner de presente audiencias públicas ambientales al estar en proceso de licenciamiento para otorgar la licencia o habiendo otorgado la licencia y que se pueda afectar la calidad de vida se puede solicitar un grupo de mínimos 100 personas el requerimiento de la audiencia pública, cuando hay evidencias la misma comunidad puede solicitar a la corporación se de trámite a la audiencia, la corporación revisa y verifica la afectación, y ustedes pueden pedir que les alleguen copia de la información sobre el título, esto les ayuda a conocer de primera mano que obligaciones tiene el titular en el plan de manejo y corroborarlo. El objetivo de la audiencia es que las autoridades escuchen lo que ustedes están planteando, pueden pedir ayuda de organismos para esta audiencia y que se demuestre el incumplimiento y se suspenda la licencia, la audiencia es de escucha. Ustedes también pueden presentar las denuncias con apoyo de defensoría de personería. Invita a la comunidad a utilizar los mecanismos y a tener las evidencias. Hay unas políticas, normas y demás que se deben cumplir.

Intervención 15: Sra María Eugenia: hoy no vi la metodología de las mesas de trabajo.

Intervención Procuradora: en todos los espacios se pone a consideración esa metodología pero también en todos los espacios la gente ha dicho que prefieren la plenaria para escucharse todos.

Intervención 16: Leila García: la propuesta es que en el acuerdo de la delimitación del páramo quede plasmado que se prohíbe a los gobiernos que siguen enajenar los páramos y adjudicar títulos mineros, propone que se le pague a la gente para ayudar a cuidar el agua. Preocupa una situación en el noticiero del senado se dijo que eramos un país muy rico y que eso de pronto se puede negociar con otros países, entonces que el gobierno de turno meta multinacionales, entonces que dentro de la propuestas quede que los páramos se cuiden para Colombia.

Intervención 17: Sra María Eugenia: como se va a incluir una propuesta de la Gobernación sobre política pública ambiental y contar con mas espacios para la participación de la comunidad en estos espacios de política pública.

Minambiente: sobre la política pública por ley todos los instrumentos deben articularse, y desde este nuevo gobierno una línea muy importante es el ordenamiento territorial alrededor del agua.

Minambiente: el plan de manejo ambiental se debe formular de manera participativa, se invita a la comunidad a estar muy pendiente de este proceso, y a participar y a multiplicar la información sobre este proceso de formulación cuando se da, para formular los programas, el plan de manejo y demás se van a hacer nuevas caracterizaciones y actualización de la información socioeconómica. Por ejemplo el DANE debe hacer un censo de habitantes luego de la delimitación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se explica lo referente a los siguientes temas de diálogo:

d. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicionalmente ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?

¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?

¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?

¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

e. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

Desde el Minambiente se explica el tema, el objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: "En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten**".

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Intervención 18: Sr. José Tiberio Aldana: Propone que sea el estado quien compre los terrenos, que se tenga titulación, estoy en sitio donde nace el río Tocabía, aquí hay siete chorros, entonces para quienes queremos vender que el estado nos compre, que no nos pongan trabas, que este proceso se aligere.

Minambiente: respecto a la compra de predios este proceso lo hace la corporación, municipio y gobernación se puede acercar a estas entidades y hacer su propuesta de venta la corporación hace la visita y determina si el predio aplica para compra a partir de unos criterios.

f. Delimitación – identificación del área de páramo:

Presentación Instituto Humboldt (IAvH): Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico. Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP. Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso. Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Así mismo se presenta lo referente a la salida de campo que se realizó para la caracterización de la vegetación en el páramo de Pisba.

Intervención 19 Sra María Eugenia: En julio a la comunidad la convocaron por la alcaldía que iban a haber funcionarios del Humboldt al sector del santuario, y al ir nos dijeron que no sabían del tema que solo venían a coleccionar muestras, esto indignó a la comunidad, entonces porque nos convocaron.

Rta Humboldt: tuvimos reuniones con los alcaldes y personeros de los municipios para explicar lo de la fase de campo, en que consistía, las

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

fechas y demás para que se replicara a la comunidad, luego en la presalida se hizo la reunión en el municipio con alcalde y personero para informar sobre la actividad y que se informara de nuevo a la comunidad, el comunicado que envió la comunidad generó dudas.

Intervención Procuradora: Cuando las instituciones quieran hacer un trabajo de campo se debe hacer la comunicación de esto a los presidentes de las juntas.

Espacio formulación propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:

Se recibe un documento que contiene una (1) propuesta con 17 numerales la cual fue leída por dos representantes de la asociación de párameros, mencionan que esta se construyó de manera conjunta entre varias comunidades de las veredas de la Manga con la Junta de Accion Comunal y entre estas Mortiños, Salitrico, El Cardon, los Pinos, Los Hatos, La Manga, Fraylus, Mause, Comeza, La Romasa, entre otras también en el colegio Albarracin también participo gente de Socha de las veredas El Mortiño y Curital.

El documento formulado por la comunidad del municipio de Socotá y presentado en público por los líderes se adjunta a la presente acta y se anexa como 1 propuesta dentro de la actual fase de Consulta e Iniciativa.

Por ultimo, se invita a los asistentes a continuar presentando sus aportes y propuestas hasta que la fase de consulta termine, así mismo se indica lo que sigue en relación a la fase de concertación.

Número de asistentes: aproximadamente 120 personas

Numero de propuestas recibidas: en total una propuesta formulada de manera colectiva y previo a la reunión a partir de espacios de trabajo autónomos de las comunidades y asociaciones.

Número de intervenciones: 19 intervenciones verbales en las cuales la comunidad y asistentes además de presentar sus inquietudes, preocupaciones, hacer denuncias públicas también presentan sus aportes y propuestas para la delimitación del páramo.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 3:40 pm

CONCLUSIONES

Se desarrolla la reunión con la participación de la comunidad del municipio de Socotá entre otros sectores y con asistencia de las entidades citadas en la parte posterior de la presenta acta, se explica los temas de diálogo y se resuelven las inquietudes y dudas de la comunidad asistente y se recibe 1 propuesta colectiva.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Ver lista de asistencia de entidades, las comunidades no firman

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía y personería	Minambiente	19 noviembre de 2022		Semana 30 de noviembre
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			----	----	-----

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo		20	11	2022

Firman la presente acta:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Heidy P.

Nombre: Heidy M. Ochoa P.
CC: 1054253605
Cargo: Personero Municipal

Rosa Inés T.

Nombre: Rosa Inés Medina Trana
CC: 34099942
Cargo: Representante

Luis A.

Nombre: Luis Alexander Albarian
CC: CC 74320685
Cargo: presidente ASOPOR

Nombre:
CC:
Cargo:

Nombre:
CC:
Cargo:

Nombre:
CC:
Cargo:

ASOPAR SOCOTA

POR LA DEFENSA DEL PARQUE Y PARAMO DE PISBA.

Socotá, Noviembre 19 de 2022

Doctora,
SUSANA MOHAMAD
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Bogotá.

Señora Ministra, reciba un cordial saludo de la comunidad paramuna del municipio de Socotá y nuestros deseos para que alcance los mejores éxitos en tan importante labor en favor de las presentes y de las próximas generaciones en cuanto a medio ambiente se refiere.

El objetivo de nuestro comunicado es darle a conocer la problemática relacionada con la delimitación del Páramo Pisba del cual hace parte el municipio de Socotá.

Como es de conocimiento para todos, la Delimitación de Páramos es una ley que se debe cumplir. Por esta razón hay situaciones que nos preocupan como los inconvenientes que se han venido presentando en la demora de la resolución de delimitación, situación que a este momento a los únicos que favorece es a las extraccionsitas de recursos naturales en nuestro Páramo en mención. Además, la lentitud en este proceso ha generado gran incertidumbre en nuestros Campesinos Paramunos en cuanto a la ocupación, utilización y tenencia de los predios que están afectados, con un agravante mayor que es el atentado a nuestros recursos hídricos fuente de vida.

Es preocupante que el sector minero fue quien desencadeno esta problemática por la explotación indiscriminada en los páramos, entre los años 2008 y 2015, explotación que obligo a las Cortes y Tribunales a fallar en contra y así solicitarle al gobierno la delimitación de los páramos del país. Hoy día son quienes no han permitido que el

proceso llegue a feliz término. Los mineros de la zona que no son ni el 2% de los habitantes del páramo ya que una cosa es ser minero y otra trabajador de mina y es este 2% los que siguen campantes acabando con el ecosistema natural con el beneplácito del gobierno y este estigmatizando a los campesinos que subsisten de la ganadería y la agricultura, porque el gobierno no se ha dado cuenta el campesino siempre ha actuado como CONSERVACIONISTA y que si lo apoya a mejorar sus prácticas agronómicas el ecosistema rápidamente se recupera mientras que los daños que causa la minería son irreversibles.

No entendemos como los mineros siendo minoría sin ser dueños de la mayoría de predios ya que algunos solo son dueños de título o concesiones de áreas para la realizar la actividad, con estadísticas mentirosas han colocado a las entidades a su favor y hasta el campesino ha sido utilizado como escudo para defender sus intereses políticos, capitalistas y extraccioncitas.

Es preocupante y gravísimo que el ministerio aplace las reuniones programadas para continuar con el proceso con el fin de esperar estudios que están siendo financiados por la minería donde buscan abrir el camino para las acciones jurídicas, porque las tienen cerradas y ganarse por lo menos otros 5 años para la explotación de carbón en la zona y así nosotros seguiremos sufriendo el agravante de la contaminación y destrucción ambiental.

Esperamos que el Ministerio del Medio Ambiente mantenga la línea de delimitación teniendo en cuenta SUELO y SUBSUELO pues si esto no llegase a pasar quedaría desprotegido parte del sub-paramo, la zona de recarga hídrica, el bosque alto andino y no habría zona de transición.

Como comunidades llevamos toda la vida conservando y protegiendo la zona ya que somos conscientes de la importancia de nuestros recursos hídricos y medio ambiente y sería fatal que el Ministerio complazca otras pretensiones y no tenga en cuenta el esfuerzo de los propietarios de las fincas han cuidado con dedicación y por generaciones su cultura y tradición.

Por lo anteriormente expuesto la comunidad paramuna del municipio le solicitamos Señora Ministra que se agilice la delimitación el páramo de Pisba, para evitar el grave deterioro ambiental que ha sido causado por actores ajenos a los vivientes de paramo.

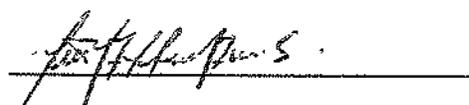
En uso de nuestros deberes y derechos queremos hacer llegar nuestras propuestas esperando sean tenidas en cuenta ya que fueron concertadas por nuestras comunidades:

1. Titulación de tierras (Es importante validar y reconocer la tenencia Real de los predios, requerimos de acceso a créditos, subsidios y libre comercialización, sin la titulación es imposible.)
2. Estudio - caracterización de los predios en campo, teniendo en cuenta ecosistema (Es necesario que esta práctica se haga predio a predio con datos verídicos del personal de la región)
3. Mano de obra para control de vigilancia, ejecución de planes, programas y proyectos tener en cuenta personal de la región (Los recursos económicos que han llegado al país con enfoque ambiental deben ser para retribuir a los conservacionistas que son los mismos habitantes paramunos, en la región este proceso no ha sido visible)
4. Respetar la transgeneracionalidad, cultura y ancestralidad (Declaración del campesino como sujeto de derecho)
5. Subsidios a la conservación ambiental por medio de insumos agrícolas orgánicos (Apoyo gubernamental a las prácticas agronómicas y pecuarias)
6. Derecho al goce de la infraestructura (En nuestro paramo hay Instituciones Educativas, Vías secundarias y Terciarias, Acueductos, Redes Eléctricas, Viviendas que en conjunto fortalecen el desarrollo socio-económico y sostenible de la región, se dé oportunidad de protegerlas, cuidarlas y evitar su deterioro pues hacen parte del Ecosistema
7. El dinero enfocado a conservación del medio ambiente debe ser canalizado por medio de las asociaciones para ser ejecutado en beneficio de la conservación ambiental en conjunto con la comunidad paramuna.
8. Evitar la actividad extraccionista que ponga en riesgo nuestras fuentes hídricas y nuestro medio ambiente en áreas protegidas y demás áreas donde haya presencia de humedales (Reiteramos delimitación teniendo en cuenta suelo y subsuelo.)
9. Que las entidades encargadas de expedir permiso de explotación de recursos naturales hagan los respectivos estudios geológicos siguiendo los protocolos ambientales los cuales deben ser socializados en las comunidades afectadas garantizando la conservación de las fuentes hídricas y el medio ambiente sin entrar a afectar las áreas delimitadas (Evitar que las decisiones sean tomadas desde los escritorios de las corporaciones y entidades las cuales olvidan que debe primar el bien común sobre el individual.)

10. Que la presencia de corporaciones sea para control y vigilancia de las inversiones y actividades conservacionistas. (Evitar las subcontrataciones ya que conllevan al mal uso de los recursos muchas de ellas por falta de conocimiento de la región.)
11. La Educación Agroambiental sea trasladada a las Instituciones Educativas regionales dentro del Área de impacto. (Llegar a acuerdos con estas Instituciones para que dentro de sus planes de estudio se le dé la importancia suficiente al tema ambiental)
12. Salud integral para el campesino paramuno (Que el campesino paramuno sea atendido con prontitud y eficacia, algunas veces se nota la discriminación.)
13. Que la mujer paramuna sea incluida en los programas, proyectos, ofertas laborales y subsidios que ofrece el gobierno buscando garantizar la soberanía alimentaria y derecho a su desarrollo integral.
14. Fortalecer la capacidad organizativa, liderazgo, formación pedagógica, formación administrativa, proyectos productivos asociativos, autonomía en el campesinado paramuno.
15. Alternativas de empleo para los jóvenes (Estrategias para que los jóvenes trabajen en cosas diferentes a la minería y tengan sentido de pertenencia por su región.
16. Mejoramiento de conectividad física malla vial. Construcción y adecuación de vías primarias (vía San Salvador que nos une con Venezuela) vías secundarias (Ruta Libertadora patrimonio histórico de la Nación.) terciarias, inter verdales.
17. Modificaciones sobre la normatividad de Paramos y Parques sean informadas por escrito y en tiempo real para estar documentados e informados.

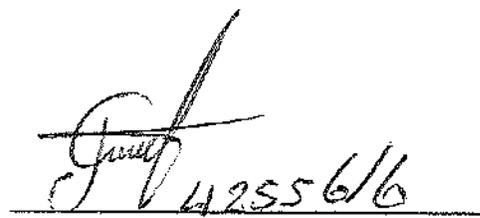
Agradecemos de antemano la atención e importancia que den a nuestras propuestas:

Nos subscribimos:

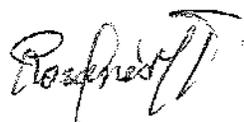


PRESIDENTE ASOPAR

60 74 320 685



VICEPRESIDENTE ASOPAR



C. J. [Signature]
1056553092

TESORERO ASOPAR

SECRETARIA ASOPAR

VOCAL ASOPAR

FISCAL ASOPAR

VOCAL ASOPAR

VOCAL ASOPAR

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	19	11	2022
		9:55 am	HORA DE TERMINACIÓN	3:30 pm
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Municipio Socotá – Vereda La Manga		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	- Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
4	- Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Minambiente
5	- Explicación temas objeto de diálogo	Minambiente
6	- Espacio para formulación de propuestas y aportes	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
x					
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Apertura de la reunión

La reunión inició a las 8 am la apertura es realizada por Nathalia Guerrero del Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Intervención Alcalde: se hace una oración, esta reunión se va a pedir varias cosas, invita a escuchar detenidamente lo que se dice, para luego no tergiversarla o mal informar, es la primera vez que se hace una reunión en la Manga, hoy nos acompaña la Procuradora que es quien nos defiende nuestros derechos, también nos acompaña la defensoría, la personera del municipio de Socotá, quien es de esta región, la secretaria de gobierno y las entidades de orden nacional, no esta Parques Nacionales que es una entidad que tiene que ver también con esta reunión. Este es el lugar indicado para que ustedes sin miedo se diga lo que sienten, aquí deberían estar habitantes de varias veredas por territorialidad, pregunta por el numero de personas que hay de la vereda La Manga, hay una delimitación y esta el Parque Nacional Pisba, la gente se confunde. La gente siente que lo que no hizo la pandemia lo va a hacer el gobierno nacional, que nos van a sacar, la gente no confía en su gobierno. Pide que las personas que pasen a hablar sean personas que vivan en la región, en la municipalidad, que tengan sus predios aquí.

Intervención Personera: este es el escenario para que se manifiesten las dudas, por ejemplo el sector de arriba, por ejemplo si se sube la delimitación esto va a permitir la minería.

Intervención procuradora agraria y ambiental de Tunja – Dra. Alicia López: son ustedes los únicos que conocen su territorio en todas sus dimensiones, por eso son ustedes los llamados a preguntar, a partir de los solicitado por el Magistrado es hacer este proceso participativo, y una de las primeras preguntas es que se explique si la gente debe salir de sus territorios, invita a la gente que acompañe hasta el final de la reunión, aquí se resuelven sus inquietudes pero en la parte final se leen los compromisos.

Intervención Defensoría: la defensoría somos los actores de la delimitación del páramo de Pisba, protegemos los derechos de todos, hoy quiero decirles que se expresen, que hablen que se manifiesten, en los municipios a donde hemos ido es poco lo que la gente habla, ninguno de ustedes va a salir de donde están viviendo, el páramo si se va a delimitar pero ninguno va a salir de su casa. Ustedes deben proponer, la 1930 tiene unas prohibiciones por ejemplo lo de la maquinaria que no se puede usar, pero sin maquinaria como se va a hacer este mantenimiento, propongan sean parte activa de esto.

2. Presentación de asistentes:

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

Alcalde Municipal: William Eusebio Correa
Personera de Socota: Heidy Ochoa Karen Anaya
IAvH: Cristian Cruz / Camilo Mancera
Corporpoboyacá: Hugo Díaz – Diana Botía
Minagricultura: Tatiana Delgado
ANT: Hugo Ferny Lopez-Barrera
Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios: Alicia López Alfonso
Defensoría del Pueblo Regional Boyacá: Cesar García
PNN Pisba:
Gobernación Boyacá:

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Daniela Tovar - DBSBE
María José de la Ossa – DAASU
Fernando Goyeneche – ONVS
Gustavo Zapata – Comunicaciones
Andrés Camilo Vergara – DGRH
Conchita Guerra – SEP – Diálogo Social

Procuradora: solicita que se haga público el mecanismo de convocatoria que se uso para esta reunión, así mismo, pone de presente que se ha intentado ingresar al minisitio y no ha sido posible.

Minambiente: esta reunión viene de una preparatoria que se hizo con alcaldes, personera y líderes el 26 de octubre, en este espacio se acordó la convocatoria se enviaron las piezas al municipio para el apoyo en su difusión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

De manera presencial asisten comunidades del municipio de Sooota, veredas Mausá, La Manga, El Mortiño, Frailuis, Salitricos, entre otras.

Se brindan las siguientes claridades: las cuales a su vez se entregan a la gente mediante un folleto

El páramo de Pisba no está delimitado

Con la delimitación no se va a expropiar a nadie ni se van a perder los derechos

Las actividades agropecuarias se pueden seguir desarrollando en el páramo con bajo impacto+

La delimitación del páramo de Pisba es diferente al PNN Piba, acá estamos construyendo el proceso para delimitar el páramo

La Ley de páramos reconoce a los y las parameras como habitantes tradicionales del páramo, entonces las decisiones se toman con ustedes.

También se precisa la diferencia entre el PNN Pisba con respecto al proceso de delimitación del páramo de Pisba, indicado que el Parque se declaró en el año 1977 y en la actualidad se está avanzando en el proceso de delimitación.

3. Contexto de la reunión:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así mismo, se presenta la agenda planteada para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es importante aclarar que el páramo no está delimitado aun este proceso debemos realizarlo de manera participativa con ustedes, se da la explicación de las fases y se explica que en la fase de consulta no se van a tomar decisiones, esta fase busca que la comunidad y actores interesados presenten propuestas y aportes para construir la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará y expondrá en la fase de concertación en la cual se revisa conjuntamente, se analiza, habrá acuerdos y habrá desacuerdos, se buscarán consensos, posteriormente se genera un acto administrativo el cual se pone a consulta pública y de ser necesario se ajusta a partir de observaciones que se presenten, posterior a esto se expide el acto administrativo que delimitará el páramo y luego viene el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

- Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que se está dando cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Se hace mención a la orden novena de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

- Resumen de acciones adelantadas (2018-2022):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis) (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un formulario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

A partir del segundo Semestre de 2021 y lo transcurrido del 2022 se dio continuidad a las reuniones de segundo momento para promover la entrega de propuestas y aportes de la comunidad y de los interesados para construir la propuesta de delimitación del páramo de Pisba que es la que en la siguiente fase de concertación se revisa conjuntamente con la gente para llegar a acuerdos sobre la delimitación.

Ejercicio práctico –¿Cómo se construye la ‘opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno’, para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo, a través y se invita a la comunidad y asistentes.

4. Presentación temas objeto de diálogo

La presentación y explicación de los temas de diálogo se realiza en plenaria, se presenta cada tema y se pregunta a la comunidad si tienen inquietudes, dudas, preguntas, y si se comprendió el tema, y desde las diferentes entidades se da respuesta y se brindan la información requerida por los asistentes a las reuniones.

La comunidad propone que sea en plenaria.

Intervención 1: Edgar romero: El campesino ha sido engañado ya se en campaña o en este proceso y seguimos en la misma problemática, pregunta a ministerio de agricultura: porque todo este proceso para venir a acosar al campesino a cortar las ala, en vez de traer incentivos a la comunidad. El ministerio de agricultura nunca ayudado al campesino. Las lágrimas de la señora son de preocupación ya que el campesino tiene miedos como que no saque de las tierras. Porque delimitar los páramos?

Rta Minambiente: es importante mencionar que desde la Constitución Política y la Ley 99 de 1993 se identifica la necesidad de proteger los páramos dado su importancia y función, posteriormente la Ley 1930 de 2018 ordenó al Ministerio de Ambiente realizar la delimitación de los páramos para proteger las zonas que cumplen una función muy importante para el país relacionada con el agua, así mismo, para recuperar zonas que estén afectadas y que también cumplen una función ambiental, la delimitación también busca ayudar a los habitantes tradicionales del páramo en fortalecer sus sistemas productivos buscando un bajo impacto, la delimitación no busca que la gente se vaya del páramo. Por esto es importante este proceso participativo con ustedes con sus aportes, que como se hace, ya en el desarrollo de la reunión desde el I. Humboldt se va a explicar cómo se identifica el área a delimitar.

Intervención Procuradora: valora este planteamiento de diálogo social en los territorio, vale la pena conocer y saber cuáles son los mecanismos para desarrollarlo, como se va a llevar a cabo, pero se reitera que se debe garantizar el proceso de participación.

Rta Minambiente: la idea es articular con todas las entidades del estado, avanzar en identificar las metodologías, y mecanismos, así como los conflictos socioambientales que hay en el territorio.

Intervención 2: Alexander Albarracín: tema muy importante el tema de tenencia de tierras, invita a la gente a que presenten sus propuestas en este tema, mientras no haya titulación de tierras no se puede avanzar, nosotros no le hemos quitado nada a nadie, que nuestras escrituras digan que tenemos pleno dominio.

Intervención 3: Rosa Ines Medina Triana – casco urbano : hay un tema que no tiene espera que es la protección de las fuentes hídricas, la vida depende del recurso hídrico, debemos tomar conciencia de eso, si se acaba el agua nos perjudicamos todos no solo los de la vereda sino también los del pueblo.

Intervención 4: María del Carmen Ochoa – vereda El Mortiño: nos están engañando, que están haciendo los de Corpoboyacá, déjenos vivir esto nos ha costado mucho, no tenemos derecho a vender ni un bulto de papa, no nos engañen, que si quieren que vivamos sabroso que vengan y nos ayuden, nos titulen nuestras tierras, hoy lo que necesitamos son nuestras escrituras públicas, ustedes nos deben mucho a nosotros, esta carretera debería estar en perfectas condiciones, no se preocupen por acosarnos, ustedes nos dicen mentiras, envía saludes a Dr. Petro a Dra. Francia y al gobierno y decirles que aquí no vamos a dejarnos acorralar.

Intervención 5: Alonso Ojeda Ojeda vereda Mause nacido en la Manga: llegó una ley hace unos 15 años, que la Agencia de Tierras nos iba a hacer las escrituras de nuestros predios, hace 8 años nos fuimos con mi esposa a la Agencia y nos han engañado. Hace 15 años salió la ley que si uno tenía un ojo de agua se debía solicitar la concesión de aguas, y fuimos a hacer eso, a esta fecha no hemos recibido ninguna respuesta de la concesión, estos son los dos puntos. Después que se delimite que escritura nos van a hacer a nosotros.

Rta Minagricultura: la ley 1930 de 2018 ordena hacer el saneamiento a las entidades con competencia en el tema, sin embargo esto se hace luego que se delimite porque ahí es donde se sabe quienes quedan dentro del páramo, los derechos sobre la tierra se mantienen como ha sido hasta ahora, esto está en la ley y este proceso se debe hacer.

Para responder las otras preguntas se presenta el siguiente tema de diálogo.

Intervención 6: Sr. Edgar Romero: cuantos acuerdos se han hecho y cuantas se han caído.

a. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expidieron la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:

"Artículo 3. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto: Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."

Así mismo, conjuntamente entre los ministerios de Ambiente y de Agricultura se avanza en el proyecto de resolución lineamientos para la formulación del programa de reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto en páramos.

Intervención 7: Jesús Pérez vereda La Manga: un ejemplo, si mi finca es de 5 ha cultivo 1 de papa, 1 de cebolla el resto lo puedo dejar para ganadería?

Rta Minagricultura: puede continuar haciendo su actividad pero sin extenderse y sin afectar áreas que estén conservadas, todas las estrategias que ya se están implementando se van a fortalecer en los programas de reconversión productiva y que serán para las personas que queden dentro del páramo delimitado.

Intervención 8: Edgar Romero: La valorización del campo no es subir eso en nuestro predio sino para subirnos impuestos.

Intervención 9 Alexander Albarracín: La ley 1930 queremos que la afectación en nuestras escrituras se quite, que quedamos dentro del parque o páramo, que los recursos que lleguen puedan ser utilizados por la gente, inversión gubernamental se va a restringir en las áreas del páramo.

Rta Minagricultura: la frontera agrícola es un mapa donde el Minagricultura dice aquí se puede sembrar esto y que no, hay una línea especial de crédito que se llama sostenibilidad ambiental y negocios verdes y se puede acceder, estamos trabajando en este tema de los instrumentos económicos para que ustedes puedan acceder a los créditos y mecanismo. Invita a que la gente haga propuestas.

Intervención Procuradora: pide que sean más explícitas las respuestas, por ejemplo lo de la frontera agrícola cuales son las actividades que se pueden hacer en los predios de los páramos, segundo el compromiso de la reunión con las entidades bancarias para las líneas de crédito, si ya hay avances entonces que se remita a los municipios la información. Uno de los compromisos con los campesinos debe ser que el Minagricultura tome cartas en el asunto para buscar mecanismos de apoyo financiero para los campesinos. En el informe que se presente al Tribunal el Minagricultura presente el avance en este tema.

Las actividades que están en la frontera agrícola vamos a consultar con la UPRA y en el desarrollo de la reunión informamos. No hay un documento que podamos enviar aun, pero estamos trabajando en esto.

Intervención 10: Rosa Ines Medina Triana – casco urbano: La primera propuesta que queremos hacer es lo de la titulación de las tierras, si ustedes van al banco con una escritura que tengan una afectación así hacen el crédito?, que nos den otras alternativas para cuando no se pueda responder por los créditos. Sería bueno que se pueda hacer un análisis y se pueda condonar la deuda cuando el campesino se vea colgado con esta.

Rta Minagricultura: No hay que ser propietario para pedir un crédito, cuando no se es propietario se debe demostrar que la actividad es rentable para poder pagar el crédito.

Intervención 11: Sra Respecto a los créditos, a las mujeres no nos prestan, podemos ser grandes empresarias, necesitamos que nos hagan prestamos grandes, podemos ser empresarias, tenemos iniciativa, que nos apoyen para que este colegio sea hasta el grado 11, para que los jóvenes se queden aquí, necesitamos la vía en buenas condiciones, que nos unan la vía con la ruta libertadores.

Rta Minagricultura: en el Minagricultura hay una Dirección de la mujer rural para que las mujeres puedan acceder a esto, hay un fondo de garantías que puede llegar a respaldar la deuda.

Intervención 12 – Sr. Jaime: las personas que pierden su plata, el TLC esta perjudicando a todos los productores campesino, porque se importa todo, que medidas se van a tomar el Gobierno para no importar los productos que se producen en el territorio.

Para continuar respondiendo el tema de mecanismos de financiación se presenta el siguiente tema de diálogo:

b. Modelo de financiación

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1. Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos. Para ser negocio verde se pueden acercar a la ventanilla de Corpoboyacá y ellos a través de expertos los asesoran, hace visita a la finca y si es viable proceden con el acompañamiento para que este proceso se dé. No necesariamente se requiere titulación de la tierra para ser negocio verde.

Intervención Procuradora: solicita que se explique que es eso de los negocios y un ejemplo claro de que ser aquí un negocio verde.

Rta Minambiente: Un negocio debe tener ingreso, una huerta para autoconsumo no es un negocio verde porque es solo para consumo y no para comercializar, y segundo es que sea verde, por ejemplo uso de abonos verdes orgánicos, buen uso de agua, pero si hay una huerta casera que me produce excedentes para venta y tengo buenas prácticas ya puede ser un negocio verde, otra cosa es por ejemplo tener en cuenta el manejo adecuado de los envases, las corporaciones tienen una ventanilla para que la gente pueda acercarse informarse sobre el tema de negocios verdes y ser parte de esos. Hay una categoría que se llama agrosistemas sostenibles, que puede ser su misma parcela, por ejemplo el de la miel, se aclara que un negocio verde puede ser las actividades productivas que ya ustedes están desarrollando y que

siempre lo han hecho pero que se puede mejorar en sus prácticas de manejo ambiental lo cual contribuye a la conservación del agua, del suelo y también mejorar sus practicas para mejorar las cosechas, se puede diversificar.

Posteriormente y para resolver algunas de las inquietudes sobre la contaminación del agua, se presenta el siguiente tema de diálogo:

c. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

Intervención 13: Sra Rosa Ines: pero entonces porque las Corporaciones como Corpoboyacá se otorgan licencias ambientales en zonas de páramo, porque no se defiende el agua, sin agua no podemos vivir.

Intervención 14: Alexander Albarracín: sobre el uso racional y eficiente del agua y esto en que termina micromedidores para los campesinos, de que sirve proteger el área con acciones y demás si resulta que después nos hacen una bocamina, que contamina, que control hay para esto, esto ya lo estamos viviendo, que se puede hacer para el control de la minería.

Intervención 15: Juan Fernández: poca gente en esta reunión pedimos al alcalde que nos informaran por las emisoras y a los presidentes de la Juntas, mi intervención es para el problema que tenemos allá en la vereda Atocochia, hemos hecho solicitudes, visitas y demás y no nos han atendido, que paso con la visita de Corpoboyacá porque allá arriba todo sigue igual, allá siguen trabajando y contaminando, yo envíe las fotos a la personera y todo sigue igual. Exigimos que esto se solucione, no nos han dado respuesta sobre esta problemática. Esa mina lleva 4 años de cerrada y ahorita volvieron a abrir, pusimos la queja y luego abrieron de nuevo y así ha sido siempre, el 7 de octubre tuve amenazas por este tema.

Intervención Procuradora: solicita a la directora de la territorial y solicita a Corpoboyacá que se allegue copia de todo el tramite que se ha hecho ante esta queja, aquí todos tenemos obligaciones, no es solo poner la queja sino hacer seguimiento, hay una figura tercera interviniente, se acude a la personera y desde ahí se puede orientar quien a su vez también puede constituirse como tercera interviniente, allegar las pruebas, respecto a esta queja la comunidad aquí esta manifestando que la afectación sigue, luego de surtir el tramite de la medida cautelar el alcalde debe ir a imponer y/o los funcionarios áreas de la alcaldía, deben adelantar la vigilancia de sus territorio, solicita que se allegue al alcalde y se haga seguimiento de los veedores cuantas medidas preventivas se han impuesto por parte de Corpoboyaca y de la ANM, lo que se solicita es que debe cumplirse las decisiones que adopta la autoridad ambiental, que se garantice el cumplimiento de las decisiones de la autoridad minera y que se garantice la participación de la comunidad. Solicita que dentro de los 8 días siguientes allegar la información al alcalde desde la Corporación, la comunidad no conoce los mecanismos dentro del tramite del proceso, si hay una medida preventiva y que no se ha cumplido se debe dar traslado disciplinario, la comunidad tiene el derecho de participar. Una vez cerrada la mina luego se deben adelantar unas actividades de mantenimiento de la mina pero este material no se puede comercializar.

Intervención 16: Alonso Ojeda Ojeda: habla sobre un caso en el páramo de Sumapaz que se delimitó y sobre un incentivo que se dio a los campesinos solo por un tiempo y luego no se volvió y pregunta si aquí en el páramo de Boyacá va a pasar eso.

Intervención 17: Jesús Pérez: agradece que esté la funcionario de la procuraduría, hay dos cosas que inquietan, la delimitación del páramo sospecha de desalojamiento de las tierras y la privatización del trabajo y la minería, muchos vivimos de ella pero con el pasar de los años moriremos de hambre por esto, se pasan queja pero hasta la presente no pasa nada, en la vereda San Pedro sector Rocu esta la problemática,

y quienes defendieron sus derechos están amenazados, y la expansión urbana ya va a subir a estas cordilleras, y estamos amenazados, queremos que haya justicia desde las leyes que se hagan, desde los tomadores de decisiones, parece ser que Corpoboyaca tiene el signo pesos en la frente, el presidente habla de la paz, pero en una forma.

Rta Corpoboyacá: toda persona que haga uso del agua debe tramitar una concesión del agua, se crearon las oficinas territoriales para facilitar en este caso esta la de Socha, nos han pasado varios derechos de petición, es un título terminado la ANM negó la prorrogación del título, la licencia se da por terminada, antes de archivar un expediente debemos verificar que se de cumplimiento a la última fase que es el desmantelamiento, ya se solicitó al titular el plan de cierre y abandono de la mina, se abrió proceso sancionatorio, al atender la visita nos dimos cuenta de la reapertura se enviaron los oficios a la fiscalía y a la procuraduría y una reunión con los 7 alcaldes y con ejército y carabineros para dar cierre a la mina. Se enviaron los oficios al alcalde para que dé cumplimiento por competencia a su responsabilidad.

Intervención Procuradora: Ya hay un cierre por parte de las autoridades, no puede haber explotación, el alcalde debe velar por el cierre, se debe enviar también a la personería para que los campesinos estén informados y sean veedores. Para las personas que tiene amenazas deben acudir a la Fiscalía y proceder con toda la protección, ponerse en contacto con personería, defensoría y demás. Aquí no es solo poner el sello por parte de la alcaldía, se necesita el seguimiento para garantizar que no se continúe explotando, no puede pasar que estén estas amenazas por defender el agua y el páramo. Desde la personería dar trámite a las denuncias, activar protocolos de seguridad para las personas amenazadas.

Intervención Secretaria de Gobierno; se ha venido dando el trámite, se hizo el cierre se entregaron los informes a las entidades ANM, Corpoboyaca y demás.

Intervención defensoría: la materialización de los cierres no es solo ir a poner la cinta, hay funcionarios que dicen tomemos la foto y luego quitan la cinta, se debe materializar la medida, si existen amenazas contra las personas que sean protectoras del medio ambiente pueden copiar el correo de la defensoría y hagan las denuncias concretas, narren los hechos, días, testigos, y demás porque se necesita foto, coordenadas.

Intervención Personería; desconocía las denuncias, llevo 20 días en el cargo, no me han hecho empalme, sobre las amenazas procederemos.

Rta Corpoboyacá: Corpoboyaca tiene 7 complejos de páramo, 44 mil predios, 63 municipios y 500 veredas, en Pisba 56 veredas y 7 municipios en jurisdicción de Corpoboyacá, antes del 2010 si se podía dar las licencias ambientales, los títulos pueden ser hasta por 30 años, hay minas ilegales, al delimitarse el páramo apenas salga la resolución de Minambiente, Corpoboyacá inicia un procesos de cierre de las minas, son 63 títulos, ya hay 6 paramos delimitados y no se ha sacada a nadie, no se ha atentado contra los colegios ni las vías, los Ministerios han sido muy claros respecto a lo que puede seguir.

Intervención 18: Sra Rosa Inés: Porque se permitió entrar a Corporinoquia entrar a hacer unos estudios y no nos informaron, no se tuvo en cuenta, estamos haciendo una nota solicitando que nos informen.

Intervención Procuradora: en este proceso hay dos autoridades ambientales que son Corpoboyacá y Corporinoquia, cada uno en su jurisdicción.

Rta Corpoboyacá: Corporinoquia no tiene jurisdicción dentro del área de Corpoboyacá y PNN en el parque nacional natural Pisba, las entidades deben pedir permiso para entrar a los predios privados. Respecto al tema de ventanilla de negocios verdes, hay 35 negocios verdes y ustedes pueden seguir realizando las actividades pero pueden convertirse en negocios verdes, se debe agilizar de manera pronta para poder formular el plan de manejo ambiental del páramo.

Intervención 19: Alexander Albarracín: necesitamos que nos den capacitación predio a predio y asistencia técnica.

En relación al tema minero:

Intervención MinMinas: explica lo referente a los lineamientos y los programas para la sustitución de actividades mineras y reconversión laboral de los pequeños mineros en páramos delimitados, el papel de la ANM, y lo que implica el plan de cierre, reconfiguración del terreno. Para el municipio de Socota hay 5 títulos mineros que al delimitar al páramos se deben entrar a intervenir, se debe revisar uno por uno si hay actividades al interior del páramo se entra al programa de sustitución así como al tema de reconversión laboral.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de

la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se expidió la resolución 1468 de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio"*.

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018.

Intervención 20: Alexander Albarracín: este proceso de minería nos está cogiendo el tiempo, en la 1930 hay unos tiempos, pero mientras eso pasa que pasa con nuestras aguas y la contaminación, se habla de 5 títulos pero que pasa con los otros que están por fuera pero contaminado y dañando el suelo, que tiempo hay para esto porque nosotros necesitamos es agua para toda la vida, nosotros defendemos nuestro territorio pero los carboneros lo hacen para llenar sus bolsillos de plata.

Intervención Minminas: lo que se está haciendo es para los titulares mineros que están dentro del páramo que se delimita, lo que se puede hacer es incluir dentro de las propuestas y con las entidades que tienen competencia identificar si son foráneos o son de aquí y otros aspectos que deben permitir tener la información particular de esta minería que está afuera, se puede hacer una mesa conjunta para empezar a ver la dimensión del problema.

Intervención Procuradora: aquí debe quedar es un compromiso de la ANM y la administración municipal para que se cumpla la obligación del seguimiento y demás actividades frente a la minería ilegal para su suspensión, no se puede dejar como mesa de trabajo porque esto es una obligación. Solicita que a estas reuniones asista la Fiscalía.

Intervención Defensoría: el Ministerio se está quedando corto muy corto frente a la misma denuncia que se ha hecho en varios municipios respecto a la minería ilegal, no se puede esperar que hasta que se delimita se tomen medidas sobre la minería. Se solicita a la Dra Susana que se ponga en contacto con los municipios y sacar esto adelante, con las entidades ANM, Corpoboyaca, Minminas.

A continuación se procede a presentar el siguiente tema de diálogo:

d. Delimitación – identificación del área de páramo:

Explicación Minambiente:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que en este caso hay dos entidades encargadas de desarrollar este ineludible correspondiente a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural encargada de delimitar a partir del insumo que desarrolle y entregue el Instituto Alexander von Humboldt, para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (luz, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH– y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo.

Presentación Instituto Humboldt (IAvH): Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico. Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP. Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso. Se menciona que para esto el IAVH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Así mismo, desde el IAVH se presentan los resultados de la caracterización de vegetación en el páramo de Pisba que incluyó salida de campo al municipio de Socotá.

Intervención procuradora: solicita al l. Humboldt que no se usen términos tan técnicos, dar mas claridad de la exposición.

Intervención 21: porque no se toman las fotos donde están las casas?

Rta l. Humboldt: sabemos que hay gente en los páramos pero para identificar el limite del páramo desde el Humboldt se necesita es información sobre las plantas.

Minambiente: el compromiso es que para dar inicio a la siguiente fase es venir con el l. Humboldt y darles a conocer el mapa que se realizo del páramo.

Espacio formulación propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:

Intervención 22: Alexander Albarracín y Sra Rosa Ines Medina: representante de la asociación de párameros, menciona que tiene propuestas formuladas las cuales se construyeron de manera conjunta entre varias comunidades de las veredas de la Manga con la Junta de Accion Comunal y entre estas Mortiños, Salitrico, El Cardón, los Pinos, Los Hatos, La Manga, Fraylus, Mausa, Comeza, La Romasa, entre otras también en el colegio Albarracín también participo gente de Socha de las veredas El Mortiño y Curital, se formuló un documento el cual se procede a leer en público.

El documento formulado por la comunidad del municipio de Socotá y presentado en público por los lideres se adjunta a la presente acta y se anexa como 1 propuesta dentro de la actual fase de Consulta e Iniciativa.

Así mismo, se reciben **(2) dos propuestas** formuladas de manera individual en el formulario propuesto, estas fueron escritas en desarrollo de la misma reunión pero de manera individual.

Desde el Minambiente se procede a explicar los siguientes temas de diálogo:

e. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?
- ¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?
- ¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

f. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

Se inicia preguntando a los asistentes sobre el significado de fiscalizar algo, un señor de la comunidad menciona que esto se relaciona con hacer seguimiento a algo.

Desde el Minambiente se explica el tema, el objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: ***"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la***

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Por último, se invita a los asistentes a continuar presentando sus aportes y propuestas hasta que la fase de consulta termine, así mismo se indica lo que sigue en relación a la fase de concertación.

Número de asistentes: aproximadamente 120 personas

Número de propuestas recibidas: en total **3 propuestas**, así, **2 propuestas individuales** en formulario propuesto por Minambiente y **una propuesta formulada de manera colectiva** y previo a la reunión a partir de espacios de trabajo autónomos de las comunidades y asociaciones.

Numero de intervenciones: 22 intervenciones verbales en las cuales la comunidad y asistentes además de presentar sus inquietudes, preocupaciones, hacer denuncias públicas también presentan sus aportes y propuestas para la delimitación del páramo.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 3:30 pm

CONCLUSIONES

Se desarrolla la reunión con la participación de la comunidad del municipio de Socotá entre otros sectores y con asistencia de las entidades citadas en la parte posterior de la presente acta, se explica los temas de diálogo y se resuelven las inquietudes y dudas de la comunidad asistente y se reciben dos propuestas individuales y una colectiva.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

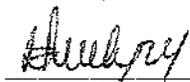
Ver lista de asistencia de entidades, las comunidades no firman:

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía y personería	Minambiente	19 noviembre de 2022	Semana 30 de noviembre
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): no aplica			DIA	MES
			----	-----
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo		19	11	2022

Firman la presente acta:



Nombre: Heidi M. Ochoa Fanguera

CC: 1054233605

Cargo: Personera

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Nombre: Arge Castano
CC: 105241015
Cargo: Sec. Gobierno

Nombre: Luis Alexander Sibarran
CC: 74320685
Cargo: presidente ASOPAR

Nombre: Nathalia Cuervo
CC: 1026267316
Cargo: Miambiente

Nombre: Rosa Inés Fedina Torrealba
CC:
Cargo: 24699942

Nombre: Lilibia Cuervo
CC: 206483251
Cargo: MiAmbiente - DB35A

Juan Sotero Fernandez

74389331

Presidente de la union comunal



PISBA
avanza

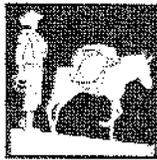
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Maria de carmen ochoa.
Correo electrónico:	
Dirección física :	Vereda nooaa.
Teléfonos :	3133026445
Ocupación:	Empresaria - pequeña empresaria
Sexo :	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/> b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input checked="" type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?:



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

El aporte presentado es:	a. Individual: <input checked="" type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
	b. Colectivo: <input type="checkbox"/>	

Datos del aporte a realizar			
Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	<input checked="" type="checkbox"/> b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	<input checked="" type="checkbox"/> e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: <u>Otro - Nicho de Tenda</u> _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/juicio: idea o concepto que una persona tiene o se forma	b. Propuesta: Documento estructurado con una propuesta	c. Análisis: Examen detallado de algo para conocer características,



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

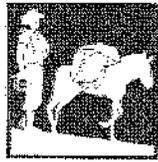
Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	acerca de alguien o de algo.	para la delimitación del páramo.	cualidades o su estado y extraer conclusiones
	d. PQRS/Derecho de Petición: solicitud respetuosas ante las autoridades o entidades ya sea por motivos de interés general o particular	e. Información y/o caracterización del área de interés: puede ser información de tipo social, económico, biótico y abiótico que describa el área de interés.	
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: ____ b. No: ____		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)

Nombre del aporte:

Primero bio ecoturismo publico y despues la delimitación



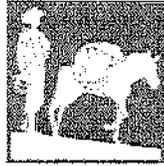
PISBA
AVANZA

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

<p>Desarrollo del aporte (describa su aporte):</p>	<p>Tambien solicitamos la contraria los libertadores para poder sacar nuestros productos</p> <p>→ Vicepresidenta → Solicitamos que nos ayuden a salir de esto - no queremos que no regalen a nos ayude a tener nuestras tierras legalmente</p> <p>→ Para nuestros productos solicitamos el celo de invidia → opción intermedia -</p>
<p>Desarrollo del aporte (describa su aporte):</p>	<p>Podamos detener lo que hay en nuestros fincos - No nos quiten los derechos</p> <p>Solicitamos que no nos quiten nuestros derechos a la</p> <p>Protección grande para hacer negocios grandes</p> <p>Capacitaciones en poder manejar competitividad y medios de comunicación - en negocios verdes</p> <p>opí tengo la materia prima "baca" pero necesito venderlo mejor con intermediarios.</p>



PISBA
avanza

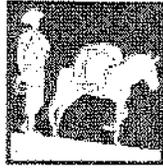
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Edgpi Romero
Correo electrónico:	—
Dirección física :	Vereda La Manga.
Teléfonos :	3125823371.
Ocupación:	Comerciante.
Sexo :	a. Mujer: <input type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input checked="" type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	La Manga.
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/> Si ¿Cuál?: Asociación de Paramos



PISBA
avanza

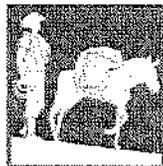
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

El aporte presentado es:	a. Individual: b. Colectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas: <i>Asociación de paramunos de Proba</i>
--------------------------	---	---

Datos del aporte a realizar			
Cuentenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/juicio: idea o concepto que una persona tiene o se forma	b. Propuesta: Documento estructurado con una propuesta	c. Análisis: Examen detallado de algo para conocer características,



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	acerca de alguien o de algo.	para la delimitación del páramo.	cualidades o su estado y extraer conclusiones
	d. PQRS/Derecho de Petición: solicitud respetuosas ante las autoridades o entidades ya sea por motivos de interés general o particular	e. Información y/o caracterización del área de interés: puede ser información de tipo social, económico, biótico y abiótico que describa el área de interés.	
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: <input type="checkbox"/> b. No: <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	<p>Grupo de opinión a los campesinos - información incompleta → hechos concretos en donde el campesino de orienta de que no lo van a sacar</p> <p>Promeo - Campesinos no de campen.</p>



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte).

El campesino de frente cobrio para el desarrollo de sus actividades &
antes del acuerdo la titulación de tierras
↳ Durante el proceso empezará con la titulación de tierras.
↳ Tecnificar la parcela que se tiene produciendo
↳ Aneglo de vías.
↳ Accesos
No interese los negocios verdes pero necesitamos más información y capacitación.
- Gobierno haga cumplir las leyes que así están, respecto a la minería que ellos con quienes realmente están trabajando con el ecosistema.

Desarrollo del aporte (describa su aporte).

ASOPAR SOCOTA

POR LA DEFENSA DEL PARQUE Y PARAMO DE PISBA.

Socotá, Noviembre 19 de 2022

Doctora,
SUSANA MOHAMAD
MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Bogotá.

Señora Ministra, reciba un cordial saludo de la comunidad paramuna del municipio de Socotá y nuestros deseos para que alcance los mejores éxitos en tan importante labor en favor de las presentes y de las próximas generaciones en cuanto a medio ambiente se refiere.

El objetivo de nuestro comunicado es darle a conocer la problemática relacionada con la delimitación del Páramo Pisba del cual hace parte el municipio de Socotá.

Como es de conocimiento para todos, la Delimitación de Páramos es una ley que se debe cumplir. Por esta razón hay situaciones que nos preocupan como los inconvenientes que se han venido presentando en la demora de la resolución de delimitación, situación que a este momento a los únicos que favorece es a las extraccioncitas de recursos naturales en nuestro Páramo en mención. Además, la lentitud en este proceso ha generado gran incertidumbre en nuestros Campesinos Paramunos en cuanto a la ocupación, utilización y tenencia de los predios que están afectados, con un agravante mayor que es el atentado a nuestros recursos hídricos fuente de vida.

Es preocupante que el sector minero fue quien desencadeno esta problemática por la explotación indiscriminada en los páramos, entre los años 2008 y 2015, explotación que obligo a las Cortes y Tribunales a fallar en contra y así solicitarle al gobierno la delimitación de los páramos del país. Hoy día son quienes no han permitido que el

proceso llegue a feliz término. Los mineros de la zona que no son ni el 2% de los habitantes del páramo ya que una cosa es ser minero y otra trabajador de mina y es este 2% los que siguen campantes acabando con el ecosistema natural con el beneplácito del gobierno y este estigmatizando a los campesinos que subsisten de la ganadería y la agricultura, porque el gobierno no se ha dado cuenta el campesino siempre ha actuado como CONSERVACIONISTA y que si lo apoya a mejorar sus prácticas agronómicas el ecosistema rápidamente se recupera mientras que los daños que causa la minería son irreversibles.

No entendemos como los mineros siendo minoría sin ser dueños de la mayoría de predios ya que algunos solo son dueños de título o concesiones de áreas para la realizar la actividad, con estadísticas mentirosas han colocado a las entidades a su favor y hasta el campesino ha sido utilizado como escudo para defender sus intereses políticos, capitalistas y extraccioncitas.

Es preocupante y gravísimo que el ministerio aplace las reuniones programadas para continuar con el proceso con el fin de esperar estudios que están siendo financiados por la minería donde buscan abrir el camino para las acciones jurídicas, porque las tienen cerradas y ganarse por lo menos otros 5 años para la explotación de carbón en la zona y así nosotros seguiremos sufriendo el agravante de la contaminación y destrucción ambiental.

Esperamos que el Ministerio del Medio Ambiente mantenga la línea de delimitación teniendo en cuenta SUELO y SUBSUELO pues si esto no llegase a pasar quedaría desprotegido parte del sub-paramo, la zona de recarga hídrica, el bosque alto andino y no habría zona de transición.

Como comunidades llevamos toda la vida conservando y protegiendo la zona ya que somos conscientes de la importancia de nuestros recursos hídricos y medio ambiente y sería fatal que el Ministerio complazca otras pretensiones y no tenga en cuenta el esfuerzo de los propietarios de las fincas han cuidado con dedicación y por generaciones su cultura y tradición.

Por lo anteriormente expuesto la comunidad paramuna del municipio le solicitamos Señora Ministra que se agilice la delimitación el páramo de Pisba, para evitar el grave deterioro ambiental que ha sido causado por actores ajenos a los vivientes de paramo.

En uso de nuestros deberes y derechos queremos hacer llegar nuestras propuestas esperando sean tenidas en cuenta ya que fueron concertadas por nuestras comunidades:

1. Titulación de tierras (Es importante validar y reconocer la tenencia Real de los predios, requerimos de acceso a créditos, subsidios y libre comercialización, sin la titulación es imposible.)
2. Estudio - caracterización de los predios en campo, teniendo en cuenta ecosistema (Es necesario que esta práctica se haga predio a predio con datos verídicos del personal de la región)
3. Mano de obra para control de vigilancia, ejecución de planes, programas y proyectos tener en cuenta personal de la región (Los recursos económicos que han llegado al país con enfoque ambiental deben ser para retribuir a los conservacionistas que son los mismos habitantes paramunos, en la región este proceso no ha sido visible)
4. Respetar la transgeneracionalidad, cultura y ancestralidad (Declaración del campesino como sujeto de derecho)
5. Subsidios a la conservación ambiental por medio de insumos agrícolas orgánicos (Apoyo gubernamental a las practicas agronómicas y pecuarias)
6. Derecho al goce de la infraestructura (En nuestro paramo hay Instituciones Educativas, Vías secundarias y Terciarias, Acueductos, Redes Eléctricas, Viviendas que en conjunto fortalecen el desarrollo socio-económico y sostenible de la región, se dé oportunidad de protegerlas, cuidarlas y evitar su deterioro pues hacen parte del Ecosistema
7. El dinero enfocado a conservación del medio ambiente debe ser canalizado por medio de las asociaciones para ser ejecutado en beneficio de la conservación ambiental en conjunto con la comunidad paramuna.
8. Evitar la actividad extraccionista que ponga en riesgo nuestras fuentes hídricas y nuestro medio ambiente en áreas protegidas y demás áreas donde haya presencia de humedales (Reiteramos delimitación teniendo en cuenta suelo y subsuelo.)
9. Que las entidades encargadas de expedir permiso de explotación de recursos naturales hagan los respectivos estudios geológicos siguiendo los protocolos ambientales los cuales deben ser socializados en las comunidades afectadas garantizando la conservación de las fuentes hídricas y el medio ambiente sin entrar a afectar las áreas delimitadas (Evitar que las decisiones sean tomadas desde los escritorios de las corporaciones y entidades las cuales olvidan que debe primar el bien común sobre el individual.)

10. Que la presencia de corporaciones sea para control y vigilancia de las inversiones y actividades conservacionistas. (Evitar las subcontrataciones ya que conllevan al mal uso de los recursos muchas de ellas por falta de conocimiento de la región.)

11. La Educación Agroambiental sea trasladada a las Instituciones Educativas regionales dentro del Área de impacto. (Llegar a acuerdos con estas Instituciones para que dentro de sus planes de estudio se le dé la importancia suficiente al tema ambiental)

12. Salud integral para el campesino paramuno (Que el campesino paramuno sea atendido con prontitud y eficacia, algunas veces se nota la discriminación.)

13. Que la mujer paramuna sea incluida en los programas, proyectos, ofertas laborales y subsidios que ofrece el gobierno buscando garantizar la soberanía alimentaria y derecho a su desarrollo integral.

14. Fortalecer la capacidad organizativa, liderazgo, formación pedagógica, formación administrativa, proyectos productivos asociativos, autonomía en el campesinado paramuno.

15. Alternativas de empleo para los jóvenes (Estrategias para que los jóvenes trabajen en cosas diferentes a la minería y tengan sentido de pertenencia por su región.

16. Mejoramiento de conectividad física malla vial. Construcción y adecuación de vías primarias (vía San Salvador que nos une con Venezuela) vías secundarias (Ruta Libertadora patrimonio histórico de la Nación.) terciarias, inter verdales.

17. Modificaciones sobre la normatividad de Paramos y Parques sean informadas por escrito y en tiempo real para estar documentados e informados.

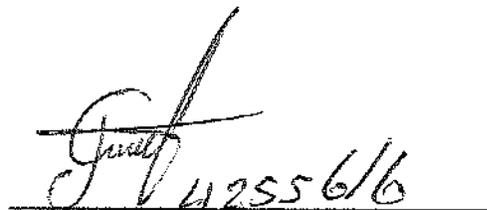
Agradecemos de antemano la atención e importancia que den a nuestras propuestas:

Nos subscribimos:



PRESIDENTE ASOPAR

CC 74320685



VICEPRESIDENTE ASOPAR



C. J. [Signature]
1056553082

TESORERO ASOPAR

SECRETARIA ASOPAR

VOCAL ASOPAR

FISCAL ASOPAR

VOCAL ASOPAR

VOCAL ASOPAR